

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Nueve (9) de septiembre de Dos mil veintiuno (2021)

Referencia: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Radicación: **2016 1033**

Se adosa al plenario y se pone en conocimiento la manifestación efectuada por el señor **CESAR LEONARDO TAMAYO FARFAN**.

Por consiguiente, de conformidad con lo normado en el artículo 301 del Código General del Proceso se tiene por notificado por conducta concluyente al señor **CESAR LEONARDO TAMAYO FARFAN**, en efecto, secretaria proceda a contabilizarle el término que tiene para ejercer el derecho de defensa y contradicción.

En consecuencia, **se ordena que por secretaria se le remita el link del proceso de la referencia a la parte ejecutada**. Lo anterior se requiere en aras de garantizarle el principio de publicidad.

Finalmente, se reconoce personería para actuar al abogado **JUAN ALBERTO TORRES CORTES** en favor de la parte ejecutada en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

SANDRA ROCIO MORAD NOVOA

JUZGADO SEGUNDO (2) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO – SECRETARIA

Bogotá D.C, Diez (10) de septiembre de 2021
(artículo 295 del C.G.P.). El auto anterior queda
notificado a las partes por anotación en el ESTADO
No. 53.

Secretaria: SANDRA PATRICIA PERDOMO GALINDO